



QUILMES, 27 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que entre los desembolsos del citado Programa se encuentran gastos de servicios prestados por el Salón Comedor de la Universidad.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de servicios prestados por el Salón Comedor de la Universidad, los días 21 y 22 de abril del corriente, en el marco de la "30º Reunión de la Red Universitaria de Educación a Distancia de la Argentina", por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$589,70), de acuerdo al detalle confeccionado por la Dirección de Servicios obrante de fs. 204 a fs. 207 del Expediente del Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Programa 09.01.00.08 – Apoyo administrativo – de la Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2005.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00740



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES